
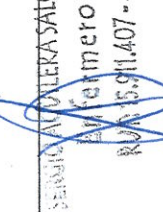



**INFORME DE CONFORMIDAD  
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera
Horario de trabajo	Lunes a Jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 08:00 a 20:00 y 20:00 a 08:00 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento.
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	02-04-2026 20.00 a 08.00 /29-04-2026 17.00 a 08.00 / 30-04-2026 16.00 a 17.00
Detalle de horas realizadas en periodo informado	02-04-2026 20 a 08 Lm David Gana ✓ 29-04-2026 17 a 08 Fl Felipe Delgado ✓ 30-04-2026 16-17 Curso Mutual Lisette Ramirez ✓
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	Total 28 - Realizar categorización priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia. - Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente crítico, previo a su traslado. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería. -Otras Funciones atingentes a su rol asignado por Jefatura Directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	107

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	PABLO MAURICIO ORTEGA LERZUNDI		
RUT			
Cargol/Profesión	TENS		
Programa	SAR TUCAPEL 2026		
Mes informado	ABRIL 2026	Horas realizadas: 28 ✓	Valor Hora: \$ 6012 ✓
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: \$168.336 ✓

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo
	 SERGIO AGUILERA SAIGADO Enfermero RUA S. 911.407-4
	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	
Valor bruto a cancelar	21.03.001.002-72
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	\$ 168.336



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".